

Ramón el recurso contencioso-administrativo número 909/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6180 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.197/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Salvador Gómez López el recurso contencioso-administrativo número 1/1.197/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6181 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.946/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Alfonso López Ibor y Aliño el recurso contencioso-administrativo número 1/1.946/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 1988, sobre asignación inicial de complementos de destino y específico correspondientes a puestos de trabajo de la Administración del Estado en el exterior.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6182 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.447/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don José Luis Fernández Martínez y otros el recurso contencioso-administrativo número 1/1.447/1990, contra el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, sobre clasificación de personal varío que presta servicios en Centros públicos docentes no universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6183 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/360/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Ramón Navarro García el recurso contencioso-administrativo número 1/360/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1991, pro el que se desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados por haberse declarado la incompatibilidad para el ejercicio de su segundo puesto de trabajo en el sector público al amparo de la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6184 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/274/1988, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por el Sindicato de Comisarios de Policía el recurso contencioso-administrativo número 1/274/1988, contra el Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

6185 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se determinan los programas subvencionables en el área de acción social durante el año 1991.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la Orden de fecha 27 de febrero de 1991, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y de los Organismos adscritos al mismo, procede la determinación de los programas en el área de acción social, que podrán ser objeto de financiación con cargo a las subvenciones convocadas, así como los conceptos presupuestarios en los que figuran adscritos los correspondientes créditos.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.—Aprobar los programas de actividades a subvencionar en el área de acción social, con cargo a los conceptos presupuestarios 27.03.313.L.486 y 27.03.313.L.781, que figuran como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Aprobar el modelo de logotipo que deberá incorporarse de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los programas subvencionados. Dicho modelo es el que figura en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero, 1.2, de la Orden de convocatoria, las solicitudes para participar en ésta deberán presentarse en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección General de Acción Social, calle Infanta Mercedes, 94, 28020 Madrid, o en los restantes lugares indicados en el apartado tercero de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones